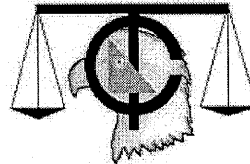




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, - 8 JUL 2009

VISTO: La Resolución N° 572/09 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de Nación y el Decreto Provincial N° 1382/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en primer lugar, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, dispuso otorgar asueto administrativo al Personal de la Administración Pública Nacional, para el día 10 de Julio de 2009, en razón de la situación sanitaria actual provocada por la Influenza A – H1N1, invitando a los organismos y/o entes públicos o privados a adherir a la medida.

Que en consecuencia, el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto Provincial N° 1382/09 de fecha 08 de Julio de 2009, adhiere a los términos de dicha Resolución, otorgando asueto administrativo para el día 10 de Julio de 2009 a los agentes de la Administración Pública Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos.

Que compartiendo los fundamentos que motivan los actos administrativos precitados, los Señores Miembros resuelven adherir a la medida dispuesta.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

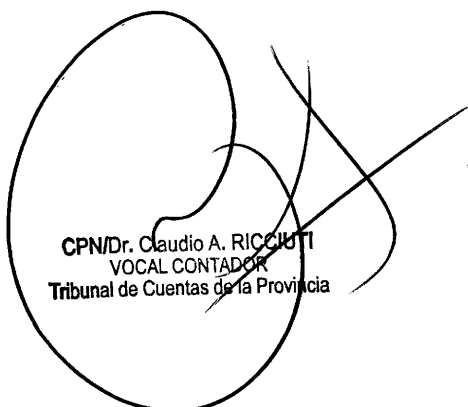
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

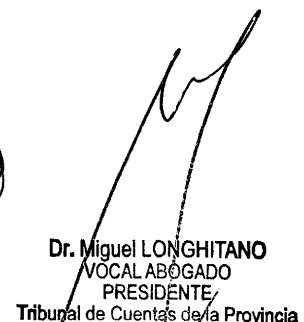
ARTICULO 1°.- Adherir al Decreto Provincial N° 1382/09, declarando asueto administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas para el día 10 de Julio de 2009, en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- : Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 114/ 2009.-


CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia